

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO TRECE.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día doce de Julio de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián Tercer Regidor Suplente Tomas Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.-**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **PRIMERO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **SEGUNDO** Oración; **TERCERO** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **QUINTO, PUNTO UNICO:** Informe y Solicitud de Alcalde, a)Compra de Bienes Contratación de Servicios. Pide la palabra el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez y Solicita se agregue el Punto Varios, proponiendo un reconocimiento para la Atleta que representando a El Salvador en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador, 2023, ganadora de medalla de Oro señorita Gabriela Izaguirre. El Alcalde los somete a votación y se aprueba por unanimidad agregar el literal b) Varios; declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERODOCE** del veintinueve de junio de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERODOCE** del veintinueve de junio de dos mil veintitrés.-----

--- QUINTO PUNTO UNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: -----

--- El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Informa Que el FODES y FAM aún no se ha recibido.-----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que se ha recibido nota de cobro del Señor ROBERTO RIOS A, Representante Legal de la **Empresa Distribuidora de Llantas " ____."**, **por un monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (US\$14,819.68) DOLARES-** Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remítase la nota anterior al

Gerente de Administración y Finanzas a fin que dé respuesta informando que se están realizando gestiones para el pago de dicha deuda- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Informa: Que se ha recibido nota de la Arquitecto ____ Departamento de Gestiones NACEL El Salvador, S.A. de C.V., como gestionadora de _____, manifestando que SITES EL SALVADOR S.A. DE C.V., están interesados en llevar a cabo la construcción del Proyecto denominado: Santísima Trinidad, el cual consiste en la instalación de una torre de Telecomunicaciones, ubicado en _____, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador; que se dirige al Concejo Municipal, solicitando solución a la apelación recibida con fecha cinco de Junio de Dos Mil Veintitrés, en la cual se nos notifica de Gerencia de Desarrollo e Infraestructura, que se nos es negado el permiso por inconformidad de la población con el proyecto: Con fecha catorce de abril de Dos Mil Veintitrés, recibimos otra nota indicando que en Consulta ciudadana la población está de acuerdo con dicho proyecto; hacemos de su conocimiento que este es un proyecto viable para su construcción, que generara una inversión económica al Municipio y, que brindara beneficios a la población, como mejoras en la cobertura, acceso a internet, entre otras.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA :** Remítase el anterior escrito al Área Legal, a fin de que emita un recomendable al Concejo Municipal, para dar respuesta al solicitante. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Informa: Que se ha recibido nota del Señor ____ actuando en calidad de Apoderado General, Judicial y Administrativo con Cláusula Especial de la Señora _____, con todo respeto **EXPONGO:** Mi representada es propietaria de un inmueble _____. Dicho inmueble lo adquirió el día dos de Octubre del año Dos Mil Catorce. Es el caso respetable Concejo que el inmueble que compro no se percató de pedir solvencia municipal y se nos da la sorpresa que se deben impuestos municipales desde agosto 2003, que supuestamente tenía que haber pagado la persona a quien se le compro dicho inmueble.- Ahora bien, otra sorpresa que tuvo mi representada es que dicha zona estaba azotada por grupos delincuenciales y era una zona inhabitable por el grado de peligrosidad por lo tanto nunca se habitó y no se le dio uso al Alumbrado Público, Aseo Municipal, Desechos Sólidos y Pavimentación que serían los impuestos y poder tomar posesión y poderla habitar y así darle uso a dicho inmueble.-Por todo lo expuesto **LE PIDO:** 1) Admitirme el presente escrito, 2) Exoneración de impuestos Municipales y Multas, 3) Esperando una respuesta favorable me suscribo atentamente.-Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Remítase el presente escrito al Jefe del Área Legal y Jefe del Registro

Tributario para que emitan un recomendable al Concejo Municipal y dar respuesta a la solicitud. NOTIFIQUESE. -----

--- **a) ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 38 literal b y Art.40 de la nueva Ley de Compras Públicas, para que gestione la compra de: 2 tóner negro HP 35- A, y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____.- Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UCP, gestione la compra de 2 tóner negro HP 35- A; por un monto de CIENTO SETENTA Y DOS 88/100 (US\$172.88) DÓLARES a _____, **por ser la oferta más económica;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS 88/100 (US\$172.88) DÓLARES, a _____.-Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54115 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de Compra a la Encargada de Almacén, _____. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de ALBAÑIL, siendo las siguientes personas: _____, por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ALBAÑIL, al Señor _____, por el periodo del 12 al 31 de Julio al 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Técnico Proyectos _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de ALBAÑIL, siendo las siguientes personas: _____, por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ALBAÑIL, al Señor _____, por el periodo del 17 AL 31 Julio al 2023, devengando un honorario mensual de

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Técnico Proyectos señor _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de ALBAÑIL, siendo las siguientes personas: _____, por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ALBAÑIL, al Señor _____, por el periodo del 17 AL 31 Julio al 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Técnico Proyectos señor _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: _____, por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, al Señor _____, por el periodo del 12 al 31 de Julio al 2023, devengando un honorario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2023; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Ornato, Poda y Aseo _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: _____, por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** al Señor _____, por el periodo del 12 al 31 de Julio al 2023, devengando un honorario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2023; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Ornato, Poda y Aseo _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **b) PUNTO VARIOS:** El Regidor Giovanni Alfredo Jiménez propone, hacer un reconocimiento para la Atleta _____, que representando a El Salvador en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador, dos mil veintitrés, fue ganadora de medalla de Oro. El Alcalde le responde que ya el Encargado de Comunicaciones esta preparando eso, solo que está verificando si no hay otros participantes del municipio que hayan sido ganadores para hacer un solo reconocimiento.- Pide la palabra la Regidora Cristina Elizabeth Huezó, y dice: Que solicita que el reconocimiento se haga en nombre del todo el Concejo Municipal. ---

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo diecinueve del mes de Julio de dos mil veintitrés, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de Julio dos mil veintitrés y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos,
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.